INFORME DE EVALUACIÓN IP-013-2026

A los OCHO (08) días del mes de ABRIL del 2026, procede la **SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, actuando en calidad de evaluador técnico, dentro del proceso de contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-013-2026**, cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y PARA LAS UNIDADES POLICIALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA"** a evaluar las propuestas presentadas en el presente proceso:

Ofertas presentadas:

No.	Proponente	No. Archivos	Valor de la Propuesta en sumatoria de precios unitarios
1	**LUZ DENNY AVILA LAVAO**	**21**	$74.000,00

De acuerdo en lo establecido en la invitación publica en el numeral 13. FACTOR DE SELECCIÓN, La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en sumatoria de precios unitarios, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades del MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que determina: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

La Entidad se permite presentar la sumatoria de los precios unitarios de cada propuesta para asi establecer el orden de escogencia de acuerdo con el precio más bajo.

No.	Proponente	No. Archivos	Valor de la Propuesta en sumatoria de precios unitarios
1	**LUZ DENNY AVILA LAVAO**	**21**	$74.000,00

UNICA PROPUESTA

En virtud de lo anterior, se procede a evaluar a **LUZ DENNY AVILA LAVAO,** de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE
EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE**
Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, que tenga dentro de su actividad económica los códigos CIIU 5611 “Expendio a la mesa de comidas preparadas”.	Anexa **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** con expedición del 19/02/2025 y que aporta los códigos 5611 “Expendio a la mesa de comidas preparadas”.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**
Acreditar mediante máximo UN (01) contratos ejecutados y liquidados con Entidades Públicas o Privadas durante el último año contado a partir del cierre de la presente invitación, cuyo objeto sea: • SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y que la suma de estos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso. En el caso de contratos ejecutados sea con entidad privada, se deberá presentar además de los documentos anteriores, copia de la factura y certificado de liquidación contractual que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley. Lo anterior será de cumplimiento obligatorio.	**CONTRATO No.1** **SUSCRITO** con **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** de donde se puede extraer la siguiente información **OBJETO:** SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y PARA LAS UNIDADES POLICIALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA **FECHA INICIO**: 05 DE JUNIO DEL 2025 **FECHA TERMINACIÓN**: 30 DE DICIEMBRE DEL 2025. **VALOR CONTRATO**: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($39.000.000,00)
REQUISITO TÉCNICO	**CUMPLE**
Los proponentes deberán acreditar infraestructura propia. Para su acreditación se tendrá en cuenta que el proponente cuente con establecimiento de comercio en el Municipio de Santa María.	Anexa **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** con ubicación de Infraestructura propia en el Municipio de Santa María.

La exigencia con el fin de garantizar la temperatura y conservación de los alimentos a suministrar.	
PROPUESTA ECONÓMICA.	**CUMPLE.** El proponente presenta propuesta económica, donde el valor unitario de los productos solicitados se encuentra dentro de los precios medios estipulados en el estudio de mercado. El proponente oferta por un valor de ***SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($74.000,00).***

Por lo tanto, el proponente cumple con los criterios establecidos dentro de la invitación pública, por ende, la propuesta de **LUZ DENNY AVILA LAVAO,** tras la revisión de la documentación **SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

Con las anteriores consideraciones el Evaluador Técnico de la presente invitación pública, recomienda según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Invitación Pública **IP-013-2026** y Ley 1474 de 2011, recomienda **ADJUDICAR** el presente proceso al proponente **LUZ DENNY AVILA LAVAO**, una vez que el mismo haga observaciones a lo mencionado en el informe. Se requiere a los oferentes para que el término de traslado del informe de evaluación se sirva presentar observaciones o subsanaciones si a bien lo tiene.

No siendo otro el asunto, se firma por los que en ella intervienen:

DANIELA MOLANO CASTRO
Secretaria General y de Servicios Administrativos
Evaluador Técnico